JEKU'E TEKO PORAVERA
ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 577/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELECEL S.A., EN EL LLAMADO DE SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVA PLURIANUAL 2014/2015, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 CON ID N° 277.219/2014 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 06 de mayo de 2014.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003"

La Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario N° 1.100/2014, "Por el que se reglamenta la Ley N° 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe N° 17/2014 del Comité de Evaluación de fecha 24 de Abril de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación al oferente **TELECEL S.A.**

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 0177/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de remitir el informe del Comité de Evaluación N° 17/2014, en relación al llamado de Concurso de Ofertas N° 04/2014 "Servicio de Telefonía Móvil Corporativa – 2014/2015 – Plurianual", para la Secretaría de Acción Social, con ID N° 277.219/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar la Resolución SAS de Adjudicación del Llamado a la Máxima Autoridad. En ese sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS N° 096/2014, ha analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente oferta:

- A la firma TELECEL SA, en base al siguiente cuadro:

Periodo	Monto Mínimo en Gs.	Monto Máximo en Gs.
Año 2014	47.500.000	95.000.000
Año 2015	55.700.000	111.400.000
Totales	103.200.000	206.400.000

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante Resolución de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del Contrato respectivo.

El Memorándum DGAF N° 441/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se dirige al Señor Ministro, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación N° 17/2014, a los efectos de solicitar la Autorización vía Resolución de Adjudicación, a la Firma TELECEL S.A., en el llamado por Contratación Directa "Servicio de Telefonía Móvil Corporativa 2014/2015" – Plurianual para la Secretaría de Acción Social, con ID N° 277.219/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de manera a proseguir con la suscripción del Contrato respectivo. Se cuenta con el parecer favorable de la Dirección, se acompaña: Memorándum UOC N° 177/2014, Informe del Comité de Evaluación N° 17/2014. Acorde a los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Acción Social

JEKUETEXO PORAVERÁ
ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 577/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELECEL S.A., EN EL LLAMADO DE SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVA PLURIANUAL 2014/2015, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014 CON ID N° 277.219/2014 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **TELECEL S.A.**, en el llamado de "Servicio de Telefonía Móvil Corporativa 2014/2015 – Plurianual" para la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, bajo la modalidad de Contratación por Concurso de Oferta N° 04/2014, con ID N° 277.219/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la contratación de la firma **TELECEL S.A.,** la cual será formalizada mediante la suscripción de un contrato abierto por monto, en base a los precios unitarios presentados por el oferente en su propuesta económica, conforme al siguiente detalle:

Periodo	Monto Mínimo en Gs.	Monto Máximo en Gs.
Año 2014	47.500.000	95.000.000
Año 2015	55.700.000	111.400.000
Totales	103.200.000	206.400.000

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones tome los recaudos pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo